

## IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

## JUZGADO DE LO SOCIAL DE

242

## MADRID NÚMERO 32

## EDICTO

## CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Luisa Álvarez Castillo, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 32 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento número 649 de 2013 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de doña Beatriz González Molina, doña Isabel Albarrán Royo, doña Isabel Lozano Mate, doña Jessica González de la Mata, doña María Dolores López Aráuz, doña María Dolores Mancebo de la Mata, doña Mónica Caparroz Barcia, doña Paloma Moreno Civantos, doña Rosa López Martín, doña Rosa María Gil Sánchez y doña Teresa Romero Bermejo, frente a don Afrodisio Cuevas Guerrero, don Juan José Galiana Aguera, Comisión Nacional Evaluadora de la Actividad Investigadora, "Grado II, Sociedad Anónima", "GSE General de Servicios Empresariales, Sociedad Limitada", "Hermanos Alonso Garrán, Sociedad Limitada", "Key, Sociedad Anónima", "Servinform, Sociedad Anónima", "Siglo y Consultoría y Servicios Empresariales, Sociedad Limitada", y "Sistema Territoriales Integrados, Sociedad Limitada", sobre despidos/ceses en general, se ha dictado la siguiente resolución:

Parte dispositiva:

No ha lugar a la subsanación solicitada por don Afrodisio Cuevas Guerrero de la sentencia de fecha 6 de abril de 2015. Ratificando el contenido de la referida solución.

Incorpórese esta resolución al libro de sentencias y llévese testimonio a los autos.

Así por este su auto lo acuerda, manda y firma la ilustrísima magistrada-juez de lo social doña María Luisa Gil Meana.

Contra esta resolución no cabe interponer recurso alguno, sin perjuicio de los recursos que procedan, en su caso, contra la resolución a la que se refiere la aclaración, cuyos plazos comenzarán a computarse el día siguiente a la notificación de este auto.

Se advierte a las destinatarias de que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos, que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de notificación en legal forma a "Hermanos Alonso Garrán, Sociedad Limitada", y "Sistemas Territoriales Integrados, Sociedad Limitada", en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y tablón de anuncios del Juzgado.

En Madrid, a 1 de septiembre de 2015.—La secretaria judicial (firmado).

(03/26.478/15)

